



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Primer Aviso de Licitación Licitación Pública No. LP- SJ - 002-2019

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO BOLIVAR, CARRERA 39 N°21-15 BARRIO CENTRO.

2. DIRECCION, CORREO, TELEFONO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO BOLIVAR, CARRERA 39 N°21-15 BARRIO CENTRO. Los proponentes deben presentar los documentos en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas o en la página Web, www.contratos.gov.co y contratacionalcaldiasanjacinto@gmail.com de la Alcaldía de San Jacinto Bolívar.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN CONCRETO CICLOPEO DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA CARRERA 49 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21 B; CALLE 34 ENTRE CARRERA 48 Y TRANSVESAL 45; CALLE 20 ENTRE CARRERA 34 A Y TRANSVERSAL 19 Y LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 34 A HACIA EL OCCIDENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección, corresponde a la Licitación Pública, prevista por su cuantía

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contratista ejecutara el objeto del contrato en un término de tres (3) meses.



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación objeto de la presente Invitación Pública, El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 500.179.799,00).

7. PROCESO SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES

Por la cuantía del proceso este no se limitará a MIPYME.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA PRESENTE CONTRATACION:

Atendiendo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, así:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de la infraestructura
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72151100	Servicios de construcción de plomería

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTOS JURIDOCOS

Carta de presentación de la propuesta –
Certificado de existencia y representación legal –
Propuestas conjuntas

Calle 22 N° 39 - 30 – SAN JACINTO BOLIVAR
Info@sanjacinto-bolivar-gov.co www.sanjacinto-bolivar.gov.co
Tel. (5) 6868386



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Garantía de seriedad de la oferta

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedentes judiciales, expedidos por la Policía Nacional
- Compromiso de transparencia - Demás exigencias del pliego

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro Único Tributario
- Registro Único de Proponentes

ENDEUDAMIENTO	≤ 30%
LIQUIDEZ	≥ 15
COBERTURA DE INTERESES	≥ 15
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 0,8* P.O

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Utilidad operacional sobre patrimonio	≥ 15%
Utilidad operacional sobre activo total	≥ 15%



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



DOCUMENTOS TECNICOS

- Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar la totalidad del Formato de presupuesto y consignar el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras. El valor total de la propuesta no podrá superar el Presupuesto oficial. Cuando el oferente del régimen común no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicatario no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

- Análisis de Precios Unitarios.

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, a través de la Interventoría.

PONDERACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACION Y PONDERACION

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	400 Puntos.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	300 puntos.
ÍTEMS REPRESENTATIVOS	100 puntos.
FACTOR TÉCNICO	600 Puntos
PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO	300 puntos
FACTOR DE CALIDAD	100 Puntos



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS	150 Puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 Puntos
TOTAL	1.000 Puntos

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y NECESIDAD DE RECURSO HUMANO

El proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue:

La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, para que la propuesta sea habilitada:

Un (1) Director de Obra

Un (1) Residente de Obra.

Un (1) Topógrafo.

Un (1) Trabajadora Social o Psicóloga Social.

Para cada uno del personal antes mencionados, se deberá anexar, carta de compromiso, hoja de vida, fotocopia de la Matricula Profesional, o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y postgrado, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica y certificación vigente de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesionales Auxiliares (COPNIA) o el organismo que haga sus veces. Los estudios de postgrado se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

del título correspondiente. Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DIRECTOR DE OBRAS: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o transporte con la siguiente experiencia: Experiencia Probable: Mayor o igual a 10 años, contadas a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Acreditada: Deberá demostrar que ha participado como Contratista o Director de obras en mínimo un (1) contratos de obra, o interventoría, cuyo objeto tenga que ver con la experiencia acreditada exigida en estos pliegos para los proponentes durante los últimos cinco (5) años, conforme a las certificaciones que aporte. Dedicación del 30% El director de obra podrá ser el mismo proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
2. RESIDENTE. Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y/o transporte, con mínimo Ocho (8) años de experiencia probable contadas a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá demostrar como experiencia acreditada haberse desempeñado como Residente de Obra o Residente de Interventoría en mínimo dos (2) contratos de construcción de Vías, que hayan sido celebrado durante los últimos cinco (5) años. Con una dedicación del 100%. El residente NO PODRÁ ser el mismo proponente. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, no podrá proponerse como residente a ninguno de sus integrantes.
3. TOPÓGRAFO. Topógrafo con la siguiente experiencia: Experiencia Probable: Mayor o igual a 5 años, contadas a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Acreditada: Deberá demostrar que ha participado como topógrafo en proyectos de CONSTRUCCION DE VIAS en los últimos cinco (5) años, conforme a las certificaciones que aporte. Su dedicación será mínima del 50%.



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

4. TRABAJADORA SOCIAL O PSICÓLOGA SOCIAL: Formación académica: Debe contar con educación Profesional en psicología o trabajo social. Experiencia general: debe tener una experiencia general mayor o igual a cinco (5) años contados dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente licitación pública. Experiencia Acreditada: Debe aportar como mínimo una (1) certificación como psicóloga social o trabajadora social en trabajo con comunidades dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente licitación pública.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma. El factor experiencia para este caso se evaluará de manera integral, es decir incluyendo la del personal ofrecido, lo que indica que el proponente deberá acreditar lo exigido en este factor de verificación de lo contrario su propuesta no será habilitada.

Organigrama del personal. El oferente deberá presentar un Organigrama del Personal Propuesto para el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las diferentes áreas o secciones de trabajo e indicando el nombre y cargo de cada una de las personas del nivel directivo, profesional, técnico y administrativo que las conforman. Debe cumplir con las condiciones del personal mínimo exigido.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social. El Municipio, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia general mínima de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa demostrados a través del respectivo



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Certificado de Existencia y Representación, si es persona jurídica y a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional si es persona natural.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, Unión temporal u otra forma asociativa, la suma ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación deberá cumplir con la experiencia general solicitada en el inciso anterior.

El proponente debe acreditar que cuenta en su RUP con un (01) contrato de obra pública ejecutado con Entidades Estatales y cuyo objeto comprenda LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR 39 Kg/cm² o su equivalente o guarde relación con el objeto. El valor del contrato ejecutado debe ser igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial para la siguiente contratación, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales (SMLM) vigentes de la fecha de terminación del contrato. Todos los proponentes deberán estar inscritos y tener en firme y vigente el registro único de proponentes (RUP). El contrato presentado para acreditar la Experiencia General, debe haber sido ejecutado con entidades pública, celebrado individualmente o en consorcio o unión temporal.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener experiencia acreditada en cuatro (04) contratos terminado y liquidado en los últimos Tres (03) años con Entidades Públicas contados hasta la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto comprenda LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO CICLOPEO o que mediante acta de recibo final demuestre que la intervención realizada a la vía fue en concreto ciclópeo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El Municipio de San Jacinto adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con



ALCALDIA DE SAN JACINTO BOLIVAR
Nit: 800.026.685-1 Código Postal: 132030



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

CARRERA 39 No 21-15- BARRIO CENTRO – SAN JACINTO BOLÍVAR. Secretaria de Planeación y obras Públicas.